

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 11830

Ref. Expediente N° NC2017/0007138

Por la cual se otorga una Patente de Modelo de Utilidad

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 5° del artículo 20 del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 17 de julio de 2017, con el N° NC2017/0007138, por NINGBO DAYANG INDUSTRY AND TRADE CO LTD., entró a fase nacional la solicitud de patente de modelo de utilidad titulada “LÁMPARA MATA MOSQUITOS”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/CN2015/000745 del 2 de noviembre de 2015.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 800 el 28 de julio de 2017, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 17452, notificado el 18 de diciembre de 2017, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2017/0007138 del 25 de enero de 2018, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentan nuevas reivindicaciones 1 a 7 que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina “*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 11830

Ref. Expediente N° NC2017/0007138

tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 7 incluidas en el radicado bajo el N° NC2017/0007138 del 25 de enero de 2018, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de modelo de utilidad a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“LÁMPARA MATA MOSQUITOS”

Clasificación IPC: A01M 1/04.

Reivindicación(es): 1 a 7 incluidas en el radicado bajo el No NC2017/0007138 del 25 de enero de 2018, de acuerdo al anexo 1.

Titular(es): NINGBO DAYANG INDUSTRY AND TRADE CO LTD.

Domicilio(s): No.95, Lane 311, Kaiyuan Road, Hongtang Industrial Park, Jiangbei District Ningbo, Zhejiang 315033, REPUBLICA POPULAR DE CHINA.

Inventor(es): JUN ZHENG, YUAN'AI NING.

Prioridad(es) N° 15/09/2015, CN (REPUBLICA POPULAR DE CHINA), 201520712890.9.

Solicitud internacional N°: PCT/CN2015/000745 ***Fecha:*** 2 de noviembre de 2015.

Vigente desde: 2 de noviembre de 2015 ***Hasta:*** 2 de noviembre de 2025.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 11830

Ref. Expediente N° NC2017/0007138

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a NINGBO DAYANG INDUSTRY AND TRADE CO LTD., advirtiéndole que contra ella procede el recurso de apelación, ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 20 de febrero de 2018



**JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 11830

Ref. Expediente N° NC2017/0007138

ANEXO 1.
REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Una bombilla de luz mosquitocida, que comprende una base de contacto de la bombilla de luz (1) y elementos de iluminación (2), donde la bombilla de mosquitocida también comprende una base de conexión (4) que tiene una cavidad y una parte superior del mismo conectada con la base de contacto de la bombilla (1) y placas de circuito y un dispositivo mosquitocida (3) dispuesto dentro de la cavidad de la base de conexión (4);

La base de conexión (4) conformada por una primera base de conexión (41) en una parte superior de la base de conexión (4), una segunda base de conexión (42) en una parte inferior de la base de conexión (4) y un elemento de cercado (43) dispuesto entre la primera base de conexión (41) y la segunda base de conexión (42); el elemento de cercado (43) conformado por paneles de cercado espaciados mutuamente entre sí y ubicados anularmente para formar un centro hueco; la segunda base de conexión (42) tiene una forma cónica; un tubo de aislamiento (6) para alojar cables se encuentra dispuesto entre la segunda base de conexión (42) y la primera base de conexión (41); el tubo de aislamiento (6) está conectado con un vértice de la segunda base de conexión (42);

El elemento de cercado (43) y la primera base de conexión (41) forman una pieza entera; un lado inferior de la segunda base de conexión (42) está conectado de forma desmontable con una pantalla (21) que cubre los elementos de iluminación (2);

Las placas de circuito conformadas por una placa de circuito de control de iluminación (51) y una placa de circuito de control de eliminación de mosquitos (52); la placa de

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 11830

Ref. Expediente N° NC2017/0007138

circuito de control de iluminación y la placa de circuito de control de eliminación de mosquitos están conectadas eléctricamente con la base de contacto de la bombilla (1);

Los elementos de iluminación (2) están dispuestos en una parte inferior de la base de conexión (4); los elementos de iluminación (2) están conectados eléctricamente con la placa de circuito de control de iluminación (51); y el dispositivo mosquitocida (3) está conectado eléctricamente con la placa de circuito de control de eliminación de mosquitos (52).

2. La bombilla de luz mosquitocida de acuerdo con la reivindicación 1, donde la placa de circuito de control de eliminación de mosquitos (52) está conectada con la primera base de conexión (41); el dispositivo mosquitocida (3) está dispuesto dentro del elemento de cercado (43); el dispositivo mosquitocida está asegurado en la primera base de conexión (41) conectándolo con la placa de circuito de control de eliminación de mosquitos (52);

los elementos de iluminación (2) y la placa de circuito de control de iluminación (51) están conectados con la segunda base de conexión (42).

3. La bombilla de luz mosquitocida de acuerdo con la reivindicación 1 o 2, donde la placa de circuito de control de iluminación (51) está conectada eléctricamente con la base de contacto de la bombilla (1) a través de los cables.

4. La bombilla de luz mosquitocida de acuerdo con la reivindicación 1, donde la placa de control de iluminación (51) y la placa de circuito de control de eliminación de

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 11830

Ref. Expediente N° NC2017/0007138

mosquitos (52) están conectadas eléctricamente con un accionador; el accionador está conectado electrónicamente con la base de contacto de la bombilla (1)

5. La bombilla de luz mosquitocida de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 2 a 4, en la que el dispositivo mosquitocida (3) comprende una red eléctrica de alto voltaje (31) y luces para atracción de insectos (32); las luces para atracción de insectos (32) están dispuestas en la placa de circuito de control de eliminación de mosquitos (52); la red eléctrica de alto voltaje (31) tiene una forma anular con un centro hueco y rodea las luces para atracción de insectos (32); un extremo superior de la red eléctrica de alto voltaje (31) está asegurado a la primera base de conexión (4) a través de la placa de circuito de control de eliminación de mosquitos (52).

6. La bombilla de luz mosquitocida de acuerdo con la reivindicación 5, donde la red alto voltaje (31) comprende un primer anillo de conexión(311) y un segundo anillo de conexión (312); entre el primer anillo de conexión (311) y el segundo anillo de conexión (312) se encuentran dispuestas una pluralidad de varillas conductoras (313) mutuamente espaciadas entre sí.

7. La bombilla de luz mosquitocida de acuerdo con la reivindicación 1 o 2, donde los elementos de iluminación (2) están formados por una pluralidad de LEDs.

